ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN"

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

El Plan Nacional de Desarrollo *"Pacto por Colombia Pacto por la equidad"* en el capítulo primero: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, se establece en el Literal C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos: se señala: "El ciclo de educación media es otro de los niveles que presenta una baja cobertura. Esto es alarmante si se tiene en cuenta que este nivel es fundamental para definir las trayectorias de vida de los jóvenes. Por tanto, se proponen acciones orientadas al incremento de cobertura y al favorecimiento de la calidad de tal forma que este nivel sea más atractivo y pertinente para los jóvenes colombianos. A lo anterior se suma un fuerte componente socioemocional y de orientación socio ocupacional con el fin de favorecer el tránsito hacia la educación superior, así como estrategias para fortalecer el acompañamiento situado a docentes. "

Que en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, SOY BARRANQUILLA, en su Artículo 4 "Objetivos y fines del plan" en el numeral 4.1 Retos por afrontar, en su sección 4.1.1 Reto 1 Barranquilla una ciudad SOY EQUITATIVA, dispuso en LA POLÍTICA EDUCACIÓN DE VANGUARDIA, esta política tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro y superar las trampas de la pobreza.

Dentro de las estrategias de esta Política el Plan de Desarrollo contempla continuar el Programa de Articulación con la Media a través de Instituciones de Educación Superior y ETDH, para que los estudiantes logren graduarse con doble titulación como bachiller y técnico laboral por competencias, permitiendo continuar su formación académica mediante ciclos propedéuticos.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", instituye en su artículo 10.3. el Programa Proyecto de Vida, el cual busca implementar estrategias que incentiven a los jóvenes por continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, dentro de los proyecto de este Programa tenemos que en el Numeral 10.3.1, el Plan de desarrollo contempla el Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble titulación, con el cual se quiere lograr que la educación media del sector oficial proporcione a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de terminar este ciclo educativo. Uno de los mecanismos para lograrlo será apoyarnos en la capacidad Instalada de la Universidad Distrital.

Este proyecto tiene como indicador:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de Producto 2023	Responsable
Número de IED que ofrecen doble titulación	151 IED	Mantener la doble titulación en 151 IED	Secretaría de Educación- Oficina de Calidad

El Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la Estructura Orgánica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 61 dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Educación Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital. De igual manera el artículo 62 establece como una de las funciones de la Oficina de Calidad Educativa implementar estrategias que incentiven a los jóvenes a continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Conforme a lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 (Numeral 3.12) Articulación de la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano con la Educación Media: "Las Instituciones que ofrecen Educación Media, estatales o privadas podrán celebrar convenios con Instituciones ETDH para que los estudiantes de grado 10º y 11º adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su ***continuidad en el proceso de formación*** o su ***inserción laboral*** y obtengan su certificado de Técnico Laboral por Competencias".

En concordancia con lo anterior, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla desde el año 2008 suscribió un convenio de cooperación con el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, con el propósito de desarrollar un proceso de educación superior y de formación laboral para jóvenes de Grado 10 y 11 pertenecientes a las Instituciones Educativas de Media del Distrito de Barranquilla en el marco del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, al cual se le ha dado continuidad en aras de garantizar el desarrollo del mismo.

Teniendo en cuenta que la capacidad operativa de ITSA no era suficiente para atender a la totalidad de estudiantes y además con el propósito de ampliar la oferta educativa, en el 2013 se amplió la oferta del programa de Articulación incluyendo Instituciones de Educación Superior -IES y las Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- ETDH privadas.

En 2016 se atendieron en total 4.801 estudiantes, los cuales fueron graduados en diferentes programas técnicos laborales por competencias, con las siguientes ETDH: 1. Fundación CEFIC. 2. Instituto Centro De Sistemas SAS-System Center. 3. Corporación De Estudios Especializados del Caribe-CODETEC. 4. Fundación Tecnar Atlántico 5. Corporación Educativa De Sistemas Avanzados-CEAS. 6. Gente Estratégica Centro De Formación Para El Trabajo S.A.S. 7. Unión Temporal Acatic-Escec

Teniendo en cuenta que durante el 2016 solo se brindó formación a los estudiantes de 11° para finalizar su ciclo y los de 10° no iniciaron su proceso formativo, en el 2017 los estudiantes de 11° realizaron una formación intensiva del ciclo I y ciclo II para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias, lo que incrementó las horas lectivas de 330 a 660 al año, logrando graduar 4.377. De estudiante en los diferentes programas técnicos laborales por competencia con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2.CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S

En el 2018 se atendieron 5313 estudiantes con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2. CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S.

En el 2019 se atendieron 5.221 jóvenes de grado 11 ° de la Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, con el 1. INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS-SYSTEM CENTER, 2. CORPORACION DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ELCARIBE-CODETEC. 3. FUNDACION TECNAR ATLANTICO y 4. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S.
En el 2020, se trabajo una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total de 5221 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio.
En el 2021, se trabajo una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, pero ya con un regreso gradual a la presencialidad respetando los protocolos de bioseguridad, para poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total de 1708 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio.
En el 2022, se trabajo una formación intensiva del ciclo I y ciclo II la cual se desarrolló en forma presencial garantizando los protocolos de Biosegurdad, todo lo anterior con el fin de poder recibir el título de Técnico laboral por competencias a un total de 1708 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio.
Para el 2023, se tiene proyectado trabajar la formación de manera presencial con el fin de entregar el título de técnico laboral por competencias a 1708 jóvenes de grado 10 ,11 y de las Metodologías flexibles ciclo 5 y 6 de las Instituciones Educativas del Distrito con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y facilitar el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación le brinda a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral, se hace necesario dar continuidad a estos contratos para garantizar la prestación de este servicio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Gestión Humana deja constancia que no existe en la planta del Distrito personal para atender el requerimiento descrito, se hace necesaria la celebración a través de contrato de prestación de servicios que garantice la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para formar en el ciclo de educación superior técnica laboral por competencias en la media (10ºy11) y MEF (Ciclo 5 y 6) pertenecientes a las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla en el marco del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86101810	Capacitación en habilidades personales

II. ANÁLISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DICIEMBRE DE 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf
31 enero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)

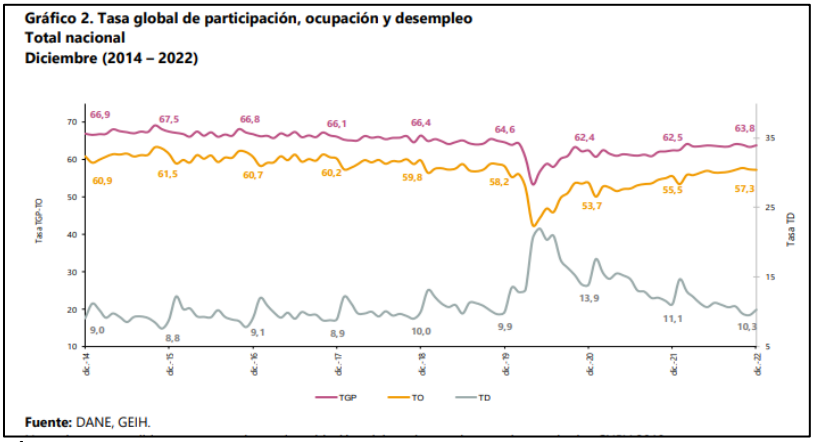


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES, TRIMESTRE Y AÑO TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

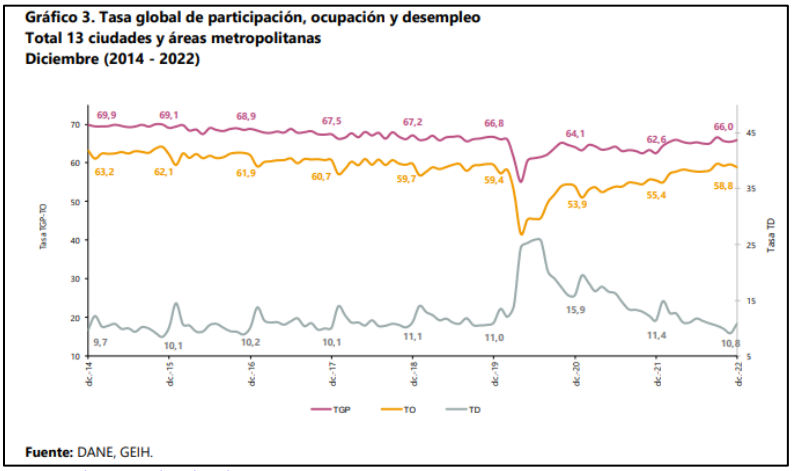
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

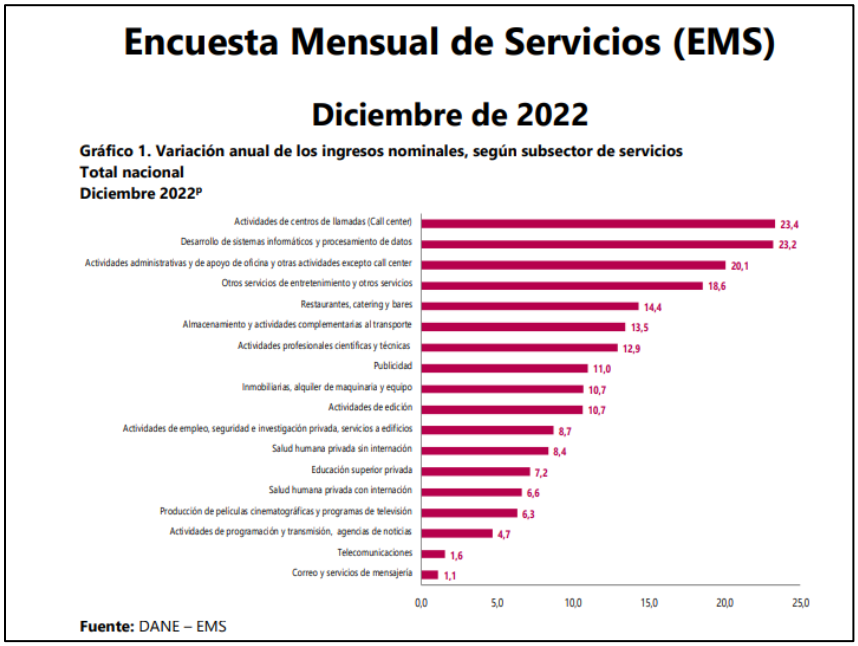


https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

14 de febrero de 2023



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. En diciembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	45,0	5,3	27,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	42,4	5,0	18,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	34,2	-0,6	18,2
J	División 58	Actividades de edición	-11,9	-17,1	23,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	113,8	-35,5	55,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,1	0,6	19,5
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	-3,3	25,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	50,6	25,2	39,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,0	-4,6	24,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,3	1,2	28,5
M	Clase 7310	Publicidad	15,0	-6,2	29,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	24,5	-2,1	24,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	77,0	31,9	28,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,2	-4,6	10,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,9	-2,4	14,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	34,8	13,7	18,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	31,8	4,0	18,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	38,5	2,4	20,5

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN ",** y teniendo en cuenta que según certificado emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se evidencia que no se cuenta dentro de la planta del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas en el objeto contractual en mención, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, requiere contratar una persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia que garantice la ejecución y acompañamiento de las actividades planteadas a continuación.

Las actividades que se pretenden desarrollar se realizarán de la siguiente forma:

➢ ALCANCE DEL OBJETO

Generar las condiciones propicias en la integración de los estudiantes de los grados 10º, 11° y metodologías flexibles ciclo 5 y 6 de las instituciones educativas oficiales del distrito de barranquilla, en el ingreso a programas de media técnica laboral por competencias con el fin de desarrollarles habilidades y competencias que le permitan insertarse en el mundo laboral y/o seguir en su ciclo propedéutico cumpliendo con sus trayectorias educativas

➢ OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Ofrecer formación técnica laboral por competencias que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclos de formación) o para mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado laboral.
2. Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de las Instituciones vinculadas al proyecto Fortalecimiento y continuidad de la Doble titulación.
3. Desarrollar los programas ofrecidos por cada una de las instituciones
4. Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarle el acceso a la educación superior.

5. Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.
6. Propiciar la inserción de los jóvenes al trabajo.
7. Mejorar la oferta de formación técnica laboral por competencia y hacerla pertinente y de calidad, de acuerdo con las exigencias del sector productivo.
8. Fomentar y desarrollar aptitudes vocacionales en los jóvenes de la media (10º, 11º) y MEF (Ciclo 5, 6) del Distrito.

Este proyecto se llevará a cabo según los siguientes parámetros y productos esperados:

- POBLACIÓN BENEFICIADA:

N°	IED
1	ALBERTO ASSA
2	BETSABE ESPINOSA
3	CALIXTO ALVAREZ
4	CONCENTRACIÓN CEVILLAR
5	DE LAS NIEVES
6	EDUARDO SANTOS LA PLAYA
7	JOSE CONSUEGRA HIGGINS
8	LA ESMERALDA
9	LA MERCED
10	LA VICTORIA
11	LAS MERCEDES SAN PABLO
12	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
13	MADRE MARCELINA
14	NUEVO BOSQUE
15	PABLO NERUDA
16	PESTALOZZI
17	REUVEN FEUERSTEIN
18	SAN GABRIEL
19	SAN JOSE
20	SANTA MAGDALENA SOFÍA
21	SANTO DOMINGO DE GUZMAN
22	TIERRA SANTA
23	VILLANUEVA
TOTAL ESTUDIANTES	1.708

COMPONENTE ACADÉMICO
OFERTA ACADÉMICA

Resolución	Programa
015394 de 2016	Auxiliar en Enfermería
	Auxiliar en Salud Oral
	Auxiliar en Servicios Farmacéuticos
017213 de 2016	Auxiliar Administrativo en Salud

07127 de 2022	Agente de Viajes
	Auxiliar en Talento Humano
04229 de 2019	Auxiliar de Juzgados y Tribunales
05193 de 2019	Auxiliar de Aduanas
	Auxiliar de Logística en Centros de Distribución
	Auxiliar de Transacciones Nacionales e Internacionales
	Soporte de Aplicaciones Informáticas
005782 de 2020	Auxiliar en Seguridad laboral
04618 de 2021	Agente de Ventas y Publicidad
	Atención a la Primera Infancia
	Auxiliar Administrativo
	Auxiliar Contable

ACCIONES METODOLÓGICAS

Las asignaturas Técnicas del plan de estudio entran en el marco del proyecto y se transversalizan las áreas básicas con las Instituciones Educativas mediante una Ruta concertada entre las IED y la ETDH (Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)

En el programa de formación por competencia se contemplan dos etapas:

1. Etapa lectiva: Se desarrolla todas las competencias relacionadas con el proceso de formación
2. Etapa productiva: Teniendo en cuenta la apropiación de los saberes desarrollados durante la etapa anterior, los estudiantes realizan, un proyecto productivo y/o de certificación, en donde se evidencia de manera significativa el proceso, y es el que es desarrollado por el proveedor, con los estudiantes de las IED beneficiarios del proyecto "Fortalecimiento y continuidad de la doble titulación". Aunque existen otras modalidades para dar cumplimiento a la etapa productiva, como son las pasantías y el contrato de aprendizaje, como establece el lineamiento.

En cumplimiento a las disposiciones de la Secretaría Distrital de Educación, quien ha direccionado sus acciones al fortalecimiento de una educación técnica en los jóvenes que actualmente adelantan estudios en las Instituciones educativas del Distrito. Formación fundamentada en la adquisición de conocimientos teórico-prácticos para el dominio de las competencias laborales y específicas requeridas en el sector productivo, logrando así, pertinencia y calidad en la formación. Para lograr este objetivo, se concretaron áreas propias de intervención que permiten el desarrollo integral del programa, manteniendo la perspectiva de mejoramiento continuo, y mediante análisis, revisorías y actualizaciones de los planes de estudio y el proceso de transversalidad, garantizando continuidad en la cadena de formación a nivel profesional.

Los lineamientos generales del proceso de formación técnica por competencias dan pautas claras y precisas sobre el desarrollo del plan de estudio para cumplir con la formación, tanto en la etapa lectiva como la productiva para poder certificarse en competencias laborales e insertarse en el mundo laboral, productivo y con ello el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, continuando así la cadena de formación.

El proceso de Articulación con la educación media y doble titulación, busca que entre las ETDH, en comunión con la Secretaría Distrital de Educación y las IED beneficiarias del Proyecto de "Fortalecimiento y continuidad de la Doble Titulación", mediante un trabajo organizado, planeado, concertado, transversal y de ajustes razonables, se trabaje de manera colaborativa, para que los jóvenes de grado 10 y 11 y metodología flexible ciclo 5 y 6, al finalizar el ciclo de educación media, puedan obtener la doble titulación, que es el objetivo principal del proyecto, de

manera que esto contribuya al mejoramiento de su estilo de vida, mediante un proceso de orientación socio-ocupacional.

En cuanto al proceso metodológico del desarrollo del plan de estudio de cada uno de los programas de formación, la ETDH debe disponer en equipo una estructura pedagógica, para cumplir con la formación y es así como desarrollamos unas horas de etapa lectiva, (teórica) y una productiva, alternativamente con espacios de aprendizaje autónomo, con un plan especial para las IED de naturaleza técnica, las IED de naturaleza académica, como también aquellas que tienen claro un énfasis de la disciplina de un área de estudio, según su proyecto educativo institucional (PEI).

Independiente a la naturaleza de la IED, en los planes de estudio de los programas de la ETDH deben existir n unas competencias transversales que, en conjunto de los ajustes del PEI, se deberán desarrollar de manera integral, orientando a los docentes de las IED y transversalizando los contenidos (saberes) que son horas cumplidas dentro de la formación académica propia de la institución, a fin que como expresa el lineamiento, no se repitan contenidos y se obtenga ganancia de tiempo, para trabajo y desarrollo de las competencias específicas de cada programa, desarrolladas por el docente/tutor, que, en el caso de las instituciones técnicas esta labor es compartida.
Es importante destacar que mediante acompañamiento pedagógico, liderados por la ETDH, se deberá realizar un proceso de transversalización, con relación a las áreas integrales (Informática básica, hoja de cálculo, emprendimiento, competencias comunicativas, ética) y a través de mesas de trabajo, esto teniendo en cuenta que muchos de los contenidos o ejes temáticos de las IED son similares y/o complementarios a los de la ETDH, lo que permite asociar los saberes y criterios de evaluación, avanzando en el plan de estudio.

Siguiendo con el desarrollo metodológico de las competencias específicas de cada programa de formación, y que se refieren al campo de acción del saber-saber, saber-hacer y saber-ser, las cuales son impartidas por el docente de la ETDH, quien deberá contar con el perfil profesional, con una gran experticia en su campo, y que además integrará todo el conocimiento con las competencias laborales y específicas.

En cuanto a la etapa productiva, mediante la elaboración de un proyecto, que dé respuesta a las necesidades del entorno o de la IED, se va evidenciando las prácticas de las competencias, requisito fundamental para la certificación, y el cual se realiza de manera paralela a la formación académica, desde el segundo trimestre, en caso de grado 11 y ciclo 6. Al trabajar con grado 10 y ciclo 5, la ejecución de la etapa productiva se da inicio en el segundo semestre del año siguiente. Con estas acciones, se evidencia que la etapa productiva tiene una duración de seis meses, como lo establece el lineamiento de la articulación con la educación media y doble titulación.

En el desarrollo del plan de estudio, bajo la indicación y acompañamiento del docente, hay espacio de aprendizaje autónomo y colaborativo, que le permite al estudiante consolidar su principio de liderazgo y responsabilidad, herramientas fundamentales para su inserción en el ambiente laboral.

CADENA DE FORMACIÓN

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS	TÉCNICO PROFESIONAL	TÉCNOLOGO	PROFESIONAL
AGENTE DE VIAJES*	PROCESOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS	GESTIÓN DE TURISMO Y HOTELES	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**	-	-	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO*	PROCESOS EMPRESARIALES	GESTIÓN EMPRESARIAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
AUXILIAR CONTABLE*	PROCESOS CONTABLES	GESTIÓN CONTABLE	CONTADURÍA PÚBLICA
AUXILIAR DE ADUANAS*	PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE COMERCIO EXTERIOR	GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE COMERCIO EXTERIOR	NEGOCIOS INTERNACIONALES
AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES**	-	-	DERECHO
AUXILIAR DE LOGÍSTICA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN*	PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE COMERCIO EXTERIOR	GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE COMERCIO EXTERIOR	NEGOCIOS INTERNACIONALES
AUXILIAR EN TRANSACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES*	PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE COMERCIO EXTERIOR	GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE COMERCIO EXTERIOR	NEGOCIOS INTERNACIONALES
AUXILIAR EN SEGURIDAD LABORAL**	-	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DIST)
SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS*	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	DESARROLLO DE SOFTWARE	INGENIERÍA DE SISTEMAS
AGENTE DE VENTAS Y PUBLICIDAD	-	-	-
AUXILIAR EN TALENTO HUMANO	-	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	-	-	-
AUXILIAR EN ENFERMERÍA	-	-	-
AUXILIAR EN SALUD ORAL	-	-	-
AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEÚTICOS	-	-	-

Convenciones	
*	Programas con continuidad de formación mediante Ciclos propedeúticos.
**	Programas con continuidad de formación directa a carrera profesional y/o tecnológica.

Nota: Mediante el alcance del objeto del presente estudio previo, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Educación, dentro del marco del Proyecto de "Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación", otorga la posibilidad a los estudiantes beneficiarios de las Instituciones Educativas Oficiales, certificarse como Técnicos Laborales por Competencias, con el propósito de generar las condiciones propicias en la integración de los estudiantes de los grado 10º, 11° y metodologías flexibles ciclo 5 y 6 de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla, en el ingreso a programas de media técnica laboral por competencias, con el fin de desarrollarles habilidades y competencias que le permitan insertarse en el mundo laboral y/o seguir en su ciclo propedéutico cumpliendo con sus trayectorias educativas.

METODOLOGIA DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA

FASE I

- Diseño de la estrategia: Se atenderá a los jóvenes de la media (10º y 11º) y MEF (Ciclo 5,6) de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla de educación media, a través de los programas técnicos laborales por competencias de cada entidad y la prueba de orientación vocacional a los estudiantes
- Distribución horaria: Organizar de acuerdo con las características de cada IED la distribución horaria del programa de doble titulación.
- Locación: Esta se definirá de acuerdo con la disponibilidad de espacios de la IED, en caso de no contar esta con los espacios las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la ETDH correspondiente.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Distribución de los grupos de estudiantes por IED
- Horarios establecidos para cada institución según los grupos conformados
- Diseño de formatos de asistencia diaria de tutores y estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato
- Planeación de las actividades trimestrales a realizar por programa
- Hojas de vida del equipo administrativo y docente para el programa con soportes
- Cronograma de Actividades para el primer semestre
 - Informe de resultados de prueba de orientación vocacional

FASE II

Se atenderá a la población de acuerdo con la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico de los estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato.
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo
- Cronograma de Actividades para el segundo semestre
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

FASE III

Se atenderá a la población, de acuerdo con la estrategia establecida en la fase I, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico.
- Evidenciar en el PEI, el programa de Doble Titulación. A través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional

FASE IV

Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas en el año.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido.
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo.
- Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el supervisor.
- Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa.

- Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso.
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas.

ACTIVIDADES ADICIONALES

JORNADA DE FORMACIÓN EN LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

El proyecto es de carácter diurno, las jornadas se concertarán con las Instituciones Educativas y se pueden trabajar las modalidades relacionadas a continuación:

- Mañana – media jornada
- Tarde – media jornada
- Jornadas únicas, en esta modalidad el estudiante asistirá en jornada continua.

Se intensificará la cantidad de horas vistas de forma semanal para los estudiantes de grado 11°y ciclo 6.

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA

El proyecto fortalecerá en los estudiantes su capacidad crítica, les aportará una mentalidad emprendedora, con una capacidad de análisis de amplio espectro que le ayudará a él y a su entorno la resolución de problemas y la proyección de la comunidad o región al fortalecimiento empresarial, gracias a la aplicación de metodologías y estrategias adquiridas durante su proceso formativo. Pero para que esto ocurra el estudiante debe tener unas competencias básicas tales como, Conocimiento y aplicación de las operaciones matemáticas, una actitud para el trabajo en equipo, actitud de liderazgo, manejo de relaciones interpersonales.

Con el perfil de ingreso definido, podemos proporcionar a la región la capacitación y fortalecimiento de los educandos en las áreas técnicas, aportando al sector productivo la integralidad que necesita, acompañado de la transferencia de conocimientos técnicos, característicos de cada especialidad laboral.

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

Una de las estrategias que permitirá el mejoramiento de los estudiantes, es la inserción en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) el enfoque metodológico por competencias laborales, brindándole a la comunidad educativa la inserción en el sector productivo y la pertinencia y calidad en la orientación de los saberes generales y específicos que el estudiante debe apropiar.

Apoyados en Técnicas Didácticas Activas que permitirán la contextualización de los entornos sociales, culturales y laborales, para así apropiar conocimientos y llevarlos a la práctica en la resolución de problemas.

FORMACION EN HABILIDADES BLANDAS

El objetivo de reforzar las habilidades blandas o habilidades sociales en los jóvenes es primordial debido a que estas destrezas son intrapersonales e interpersonales, y son aquellas habilidades actitudinales requeridas para tener una buena interrelación con los demás, habilidades para escuchar activamente, para hablar, para comunicarnos, para liderar, estimular, delegar, analizar, juzgar, para negociar y llegar a acuerdos, para tener consciencia de los valores, trabajar en equipo, la capacidad de motivación, automotivación y la orientación a los logros. Las habilidades blandas son competencias transversales e incluyen el pensamiento crítico, la sindéresis, la ética, la capacidad de adaptación al cambio y la resiliencia.

Al reforzar estas competencias las personas que trabajan en equipo son capaces de gestionar bien el tiempo, la responsabilidad y compromiso. En la actualidad en las instituciones educativas es primordial fortalecer competencias como la Resolución de conflictos para manejarlos de forma constructiva y dotar de técnicas y estrategias para intervenir de manera más eficaz y creativa en la solución de estos para su aplicación en diversos ámbitos. Otro campo para abordar dentro de la población estudiantil es el Autoestima para lograr que todos los adolescentes tomen conciencia de la imagen que tienen sobre sí mismos e identifiquen las características más positivas y no se avergüencen de los aspectos más negativos. De la mano con lo anterior es primordial enfocarse en el Proyecto de vida de los estudiantes para conocer las bases con que cuenta cada uno y así construir su proyecto de vida para esto se debe propiciar una sana aceptación de sí mismo y de las circunstancias que lo rodean, sin que ello quiera decir que deba contemporizar con todo lo que pueda ser superado.

INTEGRALIDAD DE LOS PROGRAMAS CON EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN

El proyecto se complementa con la Política de Educación Nacional que busca el fortalecimiento del sector productivo ofreciendo personal calificado desde la básica secundaria y brindando a la población estudiantil de Colombia la viabilidad de empleo al finalizar sus estudios secundarios facilitando una doble titulación.

También permite la pertinencia de las Instituciones Educativas en la oferta de currículos reformados, y congruentes con las necesidades de la región.

MODELO DE EVALUACIÓN

La metodología evaluativa de la entidad está enfocada a la construcción del conocimiento, mediante un proceso de retroalimentación, donde a través del análisis y la resolución de problemas el estudiante de manera valiosa encuentra dentro de sus habilidades la experticia para buscar las mejores opciones que limiten el impacto de la situación.

ETAPA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Dentro de las acciones a implementar para garantizar el buen desarrollo del proyecto están:

Registro:	Se ejecutarán fichas de matrícula donde el estudiante es asignado en el sistema operativo a la especialidad laboral escogida. Se realiza el cronograma de inducción.

Seguimiento:	Mes a mes se ejecutarán seguimientos académicos y de asistencia de estudiantes, como también evaluaciones para medir el grado de satisfacción, el cumplimiento de la formación y la utilización de las metodologías por competencias laborales.
Control:	A través de los instrumentos de la formación se realiza el control de los estudiantes, reportando a las Instituciones Educativas el comportamiento disciplinar y académico.
Certificación:	Una vez aprobado todo el plan de estudio se garantiza la certificación de los estudiantes en la especialidad escogida.

OBSERVACIONES EN LA ETAPA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

- Comprometerse con el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento y continuidad de la Doble Titulación.
- Realizar los ajustes necesarios en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Concertar con la ETDH., la programación de horarios y espacios para el desarrollo de las actividades de orientación.
- Promover y permitir la socialización de los programas de formación de la ETDH., dentro de la comunidad educativa.
- Realizar alianzas con el sector productivo para la realización de las modalidades de Proyectos de Práctica Empresarial, Pasantías, Apoyo a la Unidad Productiva, entre otros, para los estudiantes articulados en doble titulación.
- Asignar un representante en la Institución Educativa para que lidere el proceso de Doble Titulación.
- Diligenciar la inscripción de los estudiantes, socializando los requisitos de ingreso.
- Trabajar de manera cooperativa con la comunidad para lograr la pertinencia del programa dentro del Proyecto Educativo Institucional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Efectuar el cargue en la Plataforma Secop II de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo para la celebración del contrato electrónico.
2. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
3. Mantener actualizados todos los documentos a cargo del contratista en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA SON:

1. Presentar los informes en los formatos concertados con el supervisor
2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
3. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas.
5. Asistir puntualmente a las reuniones presenciales o virtuales de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
6. Presentar informe de Gestión de actividades.
7. Asignar personal idóneo para apoyar el equipo de trabajo del proyecto
8. Orientar los procesos de articulación de la educación media técnica con la educación superior técnica profesional y con la formación técnica laboral por competencias
9. Trasladar al personal necesario para el desarrollo del programa hasta las IED (para el caso de clases presenciales)
10. En caso de no contar la IED con la infraestructura necesaria permitir el uso de su infraestructura física y dotación para el desarrollo del programa. (para el caso de clases presenciales).
11. En el evento de requerir la educación a distancia el contratista deberá contar con las herramientas virtuales y logística de entrega de material con el fin que los estudiantes puedan recibir el título de Técnico laboral por competencias los estudiantes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.
12. Dirigir y participar en el diseño o rediseño curricular de los programas o acciones formativas del proyecto de articulación de la educación media técnica con la educación superior y con la formación laboral por competencias.
13. Desarrollar las competencias laborales generales y específicas de los Programas de Formación Técnica Laboral por Competencias de acuerdo con los módulos aprobados por la Secretaría Distrital de Educación, incluido período de prácticas laborales.
14. Expedirles a los estudiantes que cumplan con los requisitos y evaluaciones exigidas en el Proyecto de Articulación, al finalizar el undécimo grado, Certificado de Técnico Laboral por Competencias.
15. Brindar apoyo a través de la Coordinación del Proyecto de Articulación para desarrollar las acciones descritas en el plan de trabajo concertado.
16. Apoyar con docentes idóneos, la ejecución curricular, acompañamiento y el seguimiento para aplicar los programas técnico laboral por competencias definidos y desarrollar las acciones relacionadas con el fomento de las prácticas laborales y las aptitudes empresariales de los estudiantes.
17. Coordinar y controlar el plan de trabajo a través del Coordinador General del Proyecto verificando los resultados presentados, para permitirle a la institución educativa continuar en el proceso.
18. Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.
19. Garantizar a los egresados del proyecto su continuidad en el ciclo de educación superior técnica profesional, en el Ciclo Tecnológico y posteriormente en el Ciclo Profesional Universitario.
20. Aplicar el Reglamento Estudiantil de la institución para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el proyecto
21. Garantizar que el proyecto de articulación a ejecutar se encuentre acorde con el Proyecto Educativo Institucional, PEI y que éste sea coherente con el plan de desarrollo institucional.
22. Suministrar las hojas de vida de los docentes y personal administrativo que participara en el desarrollo del programa
23. Cumplir con el cronograma establecido para desarrollar el programa
24. Mantener actualizados los registros de los programas académicos
25. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.

26. Entrega del cronograma o plan operativo de actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato b. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por el proveedor, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. Deberá estar aprobado por parte del supervisor del contrato. d. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica, sin que esto implique modificación al contrato, estudio previo o propuesta técnica. e. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor.
27. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente análisis:

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
CD-05-2022-0395	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TECNICA LABORAL POR COMPETENCIAS A LOS JOVENES PERTNECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN	$644.804.160
CD-05-2021-1789	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA REALIZAR APOYO PEDAGÓGICO A TRAVÉS DE LA INSTRUCCIÓN A DOCENTES EN TEMAS PERTINENTES A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO	$1.024.211.760
CD-012020001541	CONTRATACION DIRECTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL O TÉCNICA PROFESIONAL A JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	$1.024.211.760

El valor total del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($644.804.160) M/L incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

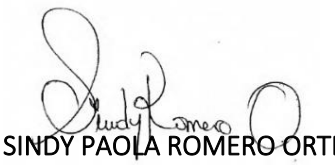
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando "..Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo a la normatividad vigente el Distrito de Barranquilla ha encontrado viable realizar la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con las Instituciones de educación Superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional con sus programas debidamente habilitados que ya han venido desarrollando el programa de Universidad al Barrio para poder dar continuidad a los estudios técnicos y tecnológicos de sus estudiantes beneficiarios y que han demostrado idoneidad para su ejecución.

Para constancia se firma en Barranquilla, el 22 de febrero de 2023
Código asignado: 7975



SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito